

EDICTO JUDICIAL.- EXP. NRO. 1414-2017. JUEZ PENAL Dr. Cesar Augusto Lozano Vásquez, ESPECIALISTA LEGAL: Alejandro Ibarra Magali; RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017; EL SEÑOR JUEZ, del Cuadragésimo Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, DISPONE: REPROGRAMESE para el día veintisiete de abril próximo a horas diez de la mañana la audiencia de Presentación de cargos a realizarse en el local del Juzgado, y con la presencia obligatoria del Representante del Ministerio Público y del abogado defensor de los denunciados Alejandro Huancahuaman Rocca y Maribel Carolina Chambi Mejía; que en caso de no asistir a dicho acto procesal acotado, dará lugar a la designación del defensor público asignado a esta judicatura, a efectos que ejercite la defensa de los denunciados en referencia; notificándose a la parte agraviada, quienes deberán asistir con un abogado defensa de su elección de considerar necesaria su presencia a la audiencia programada en la presente resolución; notificándose a las partes procesales a través del medio más célere e idóneo; sin perjuicio de notificarse a los denunciados por intermedio de EDICTO en el DIARIO El Peruano; notificándose; con citación.- PODER JUDICIAL - Dr. CÉSAR AUGUSTO LOZANO VÁSQUEZ - JUEZ - 42° Juzgado Penal de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- PODER JUDICIAL - MAGALI ALEJANDRO IBARRA - SECRETARIA DE JUZGADO - 42° Juzgado Penal de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-